



ACUERDO DE CONCEJO
N°047-2025-CM-MDS

Sama, 08 de julio de 2025.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 08 de julio de 2025, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. José Alfredo Lupaca García, Sr. Javier Larico Luque, Sr. Wilbert Jesús Retamozo Gonzales y la Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, en el punto de Orden del Día, se ha puesto en consideración la siguiente agenda:

- 1. CARTA N°0019-2025-JALG/R/MDS (APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTF) DEL REGIDOR JOSÉ ALFREDO LUPACA GARCÍA).**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. "Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...);

Que, en ese sentido, el primer párrafo de los Artículos 39° y 41° del cuerpo legal acotado, prescriben "Que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos". "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, corresponde al Concejo Municipal ejercer funciones de fiscalización sobre la gestión municipal;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N°034-2025-CM-MDS, de fecha 06 de mayo del 2025, en su ARTICULO PRIMERO DICE: APROBAR, el PRESUPUESTO PARA LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE REGIDORES MUNICIPALES - LEY N°31812, la misma que fue aprobada por MAYORIA por los regidores de la Municipalidad Distrital de Sama en la Sesión Extraordinaria del Pleno del Concejo Municipal de fecha 24 de abril de 2025.

Que, el regidor José Alfredo Lupaca García mediante su CARTA N°0019-2025-JALG/R/MDS, de fecha 02 de julio del 2025, en el marco de sus atribuciones, ha presentado el Anexo N.º 4 del PTAF 2025, elaborado según la Directiva para la Ejecución de Actividades de Fiscalización aprobada por la Contraloría General de la República;

Que, dicho anexo tiene como finalidad planificar la fiscalización de las siguientes actividades de mantenimiento:

- 1. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PASO (PONTONÉS) DE LA RED VIAL VECINAL EN LOS SECTORES DE LOS PINOS, GILES, CUYLLONA Y VALLE BAJO, DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA – primera actividad de mantenimiento.**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



ACUERDO DE CONCEJO **N°047-2025-CM-MDS**

2. **MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EN EL CENTRO POBLADO LAS YARAS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA – segunda actividad de mantenimiento.**

Que, para el cumplimiento de las funciones de fiscalización contenidas en el PTAF presentado, el regidor anexa la solicitud de contratación de un profesional: Ingeniero Civil y/o Arquitecto, que cuente con título profesional, colegiatura y habilitación vigente, con experiencia general no menor a dos (02) años en el ejercicio de la profesión en el sector público, como residente y/o supervisor y/o inspector, a fin de realizar trabajo de campo y elaborar los informes técnicos correspondientes, el presupuesto estimado para dicha contratación asciende a S/ 5,000.00 (Cinco mil soles), monto que deberá ser considerado en el marco del presente Plan de Fiscalización;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, aprobar el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Anexo N.º 4 del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) 2025, presentado por el Regidor José Alfredo Lupaca García, referido a la fiscalización de actividades de mantenimiento en el distrito de Sama.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la contratación de un profesional (Ingeniero Civil y/o Arquitecto), conforme a los criterios y requisitos técnicos establecidos en el presente acuerdo, para que realice labores de campo y elabore informes técnicos vinculados a las actividades de fiscalización, con un presupuesto estimado de S/ 5,000.00 (Cinco mil soles).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, al área y/o responsables de los mantenimientos que corresponda, le haga entrega del acta y todos los documentos generados con motivo de la fiscalización, el mismo día en que se realice a fin de que pueda continuar y concluir con su procedimiento de fiscalización conforme a lo establecido en el PTAF.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina Secretaría General la notificación del presente acuerdo al regidor solicitante y a las unidades orgánicas involucradas, para su ejecución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHAR SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

Alcalde
GM
GAJ
Interesado (REGIDOR JOSÉ ALFREDO LUPACA GARCÍA)
Informática
Archivo



Sama, 02 de Julio del 2025

CARTA N° 0014-2025-JALG/R/MDS

Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama

ATENCIÓN:
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Remisión del Anexo N° 4 – Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF), para aprobación en sesión de Concejo

Por medio de la presente, me dirijo a usted para remitir el **Anexo N.° 4 – Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)**, elaborado en el marco de las atribuciones de fiscalización conferidas al Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en la Directiva para la Ejecución de Actividades de Fiscalización aprobada por la Contraloría General de la República.

El referido anexo tiene por objeto establecer la planificación correspondiente para la fiscalización de las siguientes actividades de mantenimiento:

1. "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PASO (PONTONES) DE LA RED VIAL VECINAL EN LOS SECTORES DE LOS PINOS, GILES, CUYLONA Y VALLE BAJO, DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" – primera actividad de mantenimiento.
2. MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y RECUPERACION DE LAS VIAS PUBLICAS EN EL CENTRO POBLADO LAS YARAS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" – segunda actividad de mantenimiento.

En ese sentido, y conforme a los lineamientos establecidos en la normativa vigente, **solicito se disponga la incorporación del presente documento en la agenda de la sesión del Concejo Municipal programada para el martes 8 de julio del presente año**, con el objeto de que se evalúe y apruebe formalmente su contenido.

Sin otro particular, reitero mi compromiso con las funciones de fiscalización que la ley asigna al Concejo Municipal, quedando atento a cualquier coordinación adicional que se requiera para el desarrollo de las acciones previstas.

Atentamente,

JOSÉ ALFREDO LUPACA GARCÍA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
AL CALCA
Fecha: 02 JUL 2025
N° Distrc. 4925 Folio: 03
08:59

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
SECRETARIA GENERAL
02 JUL 2025
RECIBIDO
HORA: 11:33 FIRMA:

Anexo N° 4

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: Municipalidad Distrital de Sama FECHA DE ELABORACIÓN: 02/07/2025

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fiscalización de la ejecución del Plan de Mantenimiento de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE PASO (PONTONES) DE LA RED VIAL VECINAL EN LOS SECTORES DE LOS PINOS, GILES, CUYLONA Y VALLE BAJO, DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA". Plan de Mantenimiento de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y RECUPERACION DE LAS VIAS PUBLICAS EN EL CENTRO POBLADO LAS YARAS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 0 -2025-CM-MDS	Fecha de Acuerdo: /07/2025
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población).	La actividad de fiscalización tiene como objetivo verificar la correspondencia entre la ejecución financiera y el avance físico, conforme a lo establecido en el expediente técnico y la programación presupuestal. Esta revisión técnico-presupuestal permitirá evaluar la eficiencia del gasto, la conformidad del avance físico con los recursos ejecutados y el cumplimiento de los objetivos operativos previstos.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda).	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (x)
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras). ¹		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 09/07/2025	Fecha de fin: 31/07/2025

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Gestionar a través de la Secretaría General el requerimiento de: Contracción de un ingeniero y/o arquitecto titulado especialista a fin de realizar la fiscalización.	09/07/2025	09/07/2025	José Alfredo Lupaca García
2	Reunión de coordinación para definir el objeto, alcance y metodología de la fiscalización.	10/07/2025	10/07/2025	José Alfredo Lupaca García
3	Solicitud de documentación física de la información a las áreas competentes.	11/07/2025	18/07/2025	José Alfredo Lupaca García
4	Visita técnica (campo, almacén, oficinas administrativas y demás que sean necesarias).	18/07/2025	20/07/2025	José Alfredo Lupaca García
5	Elaboración el informe de resultado de la presente acción de fiscalización.	18/07/2025	31/07/2025	José Alfredo Lupaca García
6	Presentación del informe de resultados.	01/08/2025	02/08/2025	José Alfredo Lupaca García

¹ El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
SUB - TOTAL				S/.

B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
Especialista	Contratación de un Ingeniero civil y/o Arquitecto, que cuente con título profesional, colegiado y habilitado con experiencia general no menor a dos años en el ejercicio de la profesión en el sector público, como residente y/o supervisor y/o inspector, (para realizar trabajo de campo y elaborar informe).	5,000.00
SUB - TOTAL		S/ 5,000.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) ²:	S/ 5,000.00
---	--------------------

4) **COMENTARIOS (Opcional):**

--

5) **FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:**

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
1	José Alfredo Lupaca García			
2				

² El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.